

Corte reabre causa que investiga la muerte del ex ministro José Tohá

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió reabrir la causa que investiga la muerte del ex ministro del Interior y de Defensa del gobierno de Salvador Allende y militante del Partido Socialista, José Tohá González, hecho ocurrido el 15 de marzo de 1974, en dependencias del Hospital Militar

Los ministros revocaron las dos resoluciones apeladas y dictadas por la Ministra en Visita Extraordinaria Paola Plaza González, y en su lugar se declara que se repone la causa al estado de sumario, decretado una serie de diligencias que contribuyan al esclarecimiento de la muerte del ex militante socialista.

La decisión del tribunal se dio luego de escuchar los alegatos de los abogados querellantes Nelson Caucoto, representante de la familia de Tohá, e Ilan Sandberg del Programa de DD.HH del Ministerio de Justicia, quienes solicitaron la reapertura del caso al considerar que están todas las pruebas para demostrar que el ex ministro fue asesinado y que no se trata de un suicidio como lo informó la versión oficial de la dictadura en su momento.

El sumario había sido cerrado en dos oportunidades por la ministra Paola Plaza de la Corte de Apelaciones de Santiago, tras considerar que todas las diligencias solicitadas por los querellantes eran innecesarias y estimar que estaba agotada la investigación, siendo ambas resoluciones apeladas en su momento por los querellantes.

En una primera oportunidad, la Corte de Apelaciones lo abrió decretando una sola diligencia la que finalmente resultó

infructuosa, cerrando nuevamente el proceso.

Quien inició la investigación por la muerte de José Tohá, fue el ministro Jorge Zerpada, quien condenó a dos funcionarios de la FACH por el delito de tormento en perjuicio de Tohá, sentencia que fue confirmada por la Corte Suprema. Luego lo asumió el ministro Miguel Vasquez, quien concluyó con un procesamiento por homicidio en calidad de encubridor en contra del ex jefe de gabinete del director del Hospital Militar, don Jorge Luis Chovan, quien falleció hace poco tiempo atrás.

Es un nuevo impulso para llegar a la verdad

El abogado Nelson Caucoto, se mostró conforme con la resolución manifestando que “para nosotros es un nuevo impulso el que nos otorga la Corte de Apelaciones con esta reapertura, puesto que, es un caso histórico que tiene que ser aclarado y existen los fundamentos para ello. Es imposible que habiendo sido asesinado don José Tohá en un recinto militar termine la investigación sin determinar los autores de este crimen”, señaló.

Caucoto indica que “nos ha costado 38 años echar abajo la tesis del suicidio, 41 para lograr la condena por aplicación de tormentos y finalmente 47 años para que se dictara el primer procesamiento por homicidio calificado de don José Tohá”.

Finalmente el abogado expresa que “estos crímenes de lesa humanidad no pueden quedar impunes de acuerdo al mandato del Derecho Internacional, a los familiares de las víctimas les asiste el derecho inalienable e inderogable a que los procesos en que investigan los delitos cometidos contra sus familiares sean completamente esclarecidos”.

José Tohá, abogado y periodista, fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en el palacio de La Moneda y trasladado a la Escuela Militar. Posteriormente, estuvo detenido en la Isla Dawson, en el Regimiento Pudeto y la Academia de Guerra Aérea,

donde fue sometido a múltiples torturas.

Al momento de su muerte, el 15 de marzo de 1974, estaba internado en el entonces Hospital Militar, y fue encontrado al interior del closet de la pieza, ahorcado con su cinturón y pesando 49 kilos, pese a que medía 1,92 metros.

Después de 36 años, el cuerpo de Tohá fue exhumado el 10 de diciembre de 2010. Dos informes forenses, del Servicio Médico Legal, SML y de las universidades de Chile y de Concepción lograron determinar que el deceso de Tohá “es atribuible a terceros”.